

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requerimientos.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

567

AGUILAR SALAS, *Diego*; natural de Tuerar (Valencia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Asahadores, número 14, tercero-primer; procesado por resistencia e injurias; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarranzas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 769

568

ALABART AMART, *Pedro*; hijo de Antonio y María, natural de Cañas de Mallavella, de estado soltero, profesión *chauffeur*, de veinticinco años; domiciliado últimamente Badalona, calle Prim, número 96; procesado en causa número 111 de 1914, sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 843

569

ALTELA, *Isidoro*; ba estado empleado como mozo en la Salinera Española, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Vallecas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, con objeto de notificarle y llevarle a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa. 824

570

AMATE RAMON, *Eduardo*; se supone se halla en Francia; domiciliado últimamente en Huécija; comparecerá en la Audiencia Provincial de Almería los días 7 y 8 de Febrero de 1918, a las diez horas, para asistir como testigo en juicio oral, en causa sobre homicidio, contra Francisco Cortés Alarcón. 774

571

ASENSIO, *Alfredo*; natural de Burgos, profesión sastre, de unos veinticinco años; procesado por estafa en causa número 42 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 810

572

BELTRAN PALAU, *Salvador*; natural de Villafarnés (Castellón), de estado sol-

tero, profesión cerrajero, de quince años, hijo de Salvador y Rosa; domiciliado últimamente en la calle Santa Madrona, 24, segundo-primer; procesado por robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 846

573

BLANCO TRUFI, *Regino*; natural de Madrid, vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de diecisiete años; domiciliado en la calle de Santa Madrona, número 20, tercero, y de cuyo domicilio se ausentó; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Riera, con el fin de constituirse en prisión acordada por la Superioridad en auto de 14 del actual en causa número 50 de 1917, por hurto, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 842

574

BLAS, *Pablo*; que últimamente se halló en Gálvez como sirviente de D. Salvador Gracia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borja, dentro del término de diez días, a responder a los cargos que le resultan en causa sobre hurto que contra él mismo se sigue, por lo que se ha declarado procesado por haberse así acordado y decretado su prisión en méritos de dicha causa. 850

575

CAMPLOS CARRASCO, *Antonio*; de sesenta y nueve años, hijo de José y Josefa, casado con Dolores Saavedra, gitano, natural de Salamanca, vecino de Valencia de Alcántara; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria para ampliar su indagatoria en causa que se le sigue por hurto de caballerías, e ingresar en prisión preventiva en la Cárcel del partido de Coria. 854

576

CARBONELL MUÑOZ, *Carlos*; natural de Córdoba, hijo de Carlos y Concepción, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la plaza del Progreso, número 1, piso segundo derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 783

577

CARRERAPERÀ, *Joaquín*; de cincuenta y siete años; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barbastro, con el fin de prestar declaración en sumario por muerte de su mujer Vicenta Plana Sallán e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 768

578

COMENDADOR DURAN, *Poloño*; natural de Carrizosa, vecino de Alhambras, hijo de Joaquín y Juana, de cuarenta y cinco años, estado casado, sin instrucción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Infantes, para que siendo reducido a prisión extinga la pena de dos años cuatro meses y un día de presidio correccional a que ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, por cada uno de los dos delitos de hurto que cometió, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 868

579

CONTRERAS VIDAL, *José*; natural de Casarabonela, partido de Alora (Málaga), estado casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y María, vecino de dicha capital, calle Carbonero, número 21; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión, la cual ha sido decretada por la Audiencia de Sevilla, haciéndosele el apercibimiento de Ley. 776

580

CRUZ HERNANDEZ, *Luis*; hijo de Gregorio, natural de Baracaldo, estado soltero, profesión *chauffeur*, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por los delitos de estafas y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 772

581

CHISVERT MIRALLES, *Enrique*, alias *Noy*; hijo de Juan y María, natural de Alcoy, estado soltero, profesión herrero, de treinta y cinco años, visto a lo jornalero, pobremente, estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, rostro moreno, nariz y boca regulares y usa bigote; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón, a fin de notificársele el auto de prisión provisional dictado contra él mismo. 775

582

DATO GARCIA, *Francisco*; natural de Cieza, de estado casado, profesión frutero, de treinta años; domiciliado últimamente en Cieza; procesado por disparos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cieza para ser emplazado. 851

583

DURAN GOMEZ, *Manuel*; de cuarenta años, hijo de Manuel y de Carlota, de estado soltero, profesión vendedor, natural de Montejaque, vecino de Jerez de la Frontera, calle Martín Fernández, número 7; procesado en causa número 39,rollo 3.732 del año 1915, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, por medio de Procurador y Abogado que en ella ejerzan, para que le representen y defiendan en el referido sumario, declarado concluso por auto de 12 de Noviembre último, que se le notifica por no haber sido encontrado en su domicilio al buscarle la Policía, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y podrá ser declarado rebelde. 862

584

EXPOSITO REY, *Marcelina*; natural de la Inclusa de Ferrol, de estado soltera, profesión jornalera, de cincuenta y ocho años, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara larga; domiciliada últimamente en Orense; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, a fin de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión. 792

585

FERNANDEZ, *Francisco*; de unos veinticinco años, estatura mediana y grueso de carnes; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Aceiteros, número 12;

(Continúa en la página 567.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

SOCIEDAD CALIFICADORA DE ASPIRANTES A LEGIONES CIVILES

Notificación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.500 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.760, reservados a los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio o licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DIPENDEN O SECCIÓN MILITAR EN QUÉ RADICAN	Ca- tegoria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	GRATIFICACIONES DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Audiencia territorial de Las Palmas.—Canarias.....	Capitanía General de Canarias.....	2. ^a	Alguacil.....	1.600,00	Derechos de arancel		Ser mayor de veinticinco años, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el que se exigió dicho documento.
2	Junta de Arbitrios de Melilla.—Cementerio de la Purísima Concepción.....	Comandancia General de Melilla.....	1. ^a	Sepulturero.....	1.080,00			
	NOTA. De los anteriores destinos no corresponde ninguno de ellos a los Sargentos licenciados en el turno de proporcionalidad que establece la Ley.							
	Destinos que pueden tener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, dentro de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que han servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para los empleados civiles en general (art. 5. ^o de la Real orden de 6 de Febrero de 1886), a menos que tengan marcada una distinta en reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891), debiendo atenerse además a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.							
3	Albacete.—Higueruelas.....	Ministerio de la Gobernación—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.....	1. ^a	Cartero.....	250,00			
4	Avila.—Cardeñanos de Zapardiel.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00			
5	Idem.—De Avelino á El Oso.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	600,00			
6	Burgos.—De Santo Domingo de Silos á Salas.....	Idem.....	1. ^a	2. ^o Idem.....	300,00			
7	Idem.—Gumiel de Izán á Quintana del Pidio.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	250,00			
8	Cáceres.—Garciaz.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	350,00			
9	Castellón.—De Caudiel á su estación.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00			
10	Cuenca.—De Montalbo á Palomares del Campo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	385,00			
11	Idem.—Belinchón.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	200,00			
12	Gerona.—De Capsech á Valldelloc.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	200,00			

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Ca- tegoria.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES		FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
						Y DEMÁS VENTAJAS		
61 Juzgado de primera instancia e Instrucción de San Roque.—Cádiz.....	Capitanía general de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Dos alguaciles.....	590,00	Derechos de arancel.			Las determinadas en el número 1 de esta relación.
62 Idem municipal de Almería.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	>	Idem.....			Idem.
63 Ayuntamiento de Cuelán.—Teruel.....	Idem de la 3. ^a Región.....	1. ^a	Guardia local de monte y campo.....	300,00	Aemás percibirá de los vecinos una gratificación voluntaria por custodia de sus fincas.			
64 Idem de Los Olmos.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	160,00	>			
65 Idem de Abenjibre.—Albacete.....	Idem.....	3. ^a	Oficial temporero de Secretaría.....	300,00	>			
66 Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil portero.....	175,00	>			
67 Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal de campo.....	450,00	>			
68 Audiencia provincial de Lérida.....	Idem de la 4. ^a Región.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	750,00	>			Las determinadas en el número 1 de este relación.
69 Ayuntamiento de Romanos.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Guardia municipal.....	548,00	>			
70 Idem de Valmadrid.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	275,00	>			
71 Idem de Botorrita.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem de campo.....	365,00	>			
72 Idem de Fustiñana.—Navarra.....	Idem.....	1. ^a	Tres idem de campo á pie.....	950,00	>			
73 Idem de Epila.—Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	628,75	>			
74 Idem de las Cuerlas.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Idem de campo.....	240,00	>			
75 Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega.—Santander.....	Idem de la 6. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.			Las determinadas en el número 1 de esta relación.
76 Idem de primera id. e id. de Oviedo.....	Idem de la 7. ^a Región.....	2. ^a	Dos idem.....	600,00	Idem.....			Idem
77 Idem Municipal de Manzanares.—Orense.....	Idem de la 8. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	>	Idem.....			Idem
78 Ayuntamiento de Ibiza.—Baleares.....	Idem de Baleares.....	2. ^a	Portero del Instituto de segunda enseñanza.....	400,00	>			
79 Idem.....	Idem.....	2. ^a	Siete Vigilantes de Consumos.....	630,00	>			No exceder de la edad de cincuenta años.
80 Idem.....	Idem.....	2. ^a	Portero-guardaalmacén.....	700,00	>			
81 Idem.....	Idem.....	2. ^a	Cabo de la Guardia municipal.....	700,00	>			
82 Idem de Son Servera.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de campo jurado.....	600,00	>			
83 Juzgado de primera instancia e instrucción de la Orotava.—Canarias.....	Idem de Canarias.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.			Las determinadas en el número 1 de esta relación.

Notas. 1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, exteniéndose en papel de la clase 11.^a (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.^a (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, ó de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.^a, autorizada por el Comisario de Guerra, y en su defecto, por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles e consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza ó cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido á los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan á los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos ó Comandancias militares del punto de residencia de los interesados, y en su defecto, en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador ó Comandante militar respectivo, á fin de que por estas Autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente con posterioridad á su licenciamiento, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen á este Ministerio en la forma que está previsto, y en el que han de tener entrada dentro del mes de Febrero próximo.

3.^a Para solicitar destinos de 2.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado cono-
cimiento superior a los que se cursan en las escuelas reglamentales, con nota de Bueno para los primeros y de Muy Bueno para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuadro, y para los licenciados, las crudas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la Colección Legal, destinada al Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 16 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destino de 3.^a categoría, acompañarán certificado de aptitud, expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destino de 1.^a categoría la es provisoria saber leer y escribir, y para los de 2.^a, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.^a y sin autorizar por nadie.

Los que obtuvieron el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditártan esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la Dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden nepliar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de tomas de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 29 de Enero de 1918.— El Subsecretario, Ricard Ariaz.

procesado por estafa en el sumario 410 de 1917; comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez Jiménez, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, contra él dictada, y llevar ésta a efecto. 787

586

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Pepe; de unos veintiséis a veintisiete años, de estado soltera, natural de un pueblo de la provincia de Toledo; domiciliada últimamente en la calle de Don Felipe, 3, piso segundo derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José M. de Antonio 6 en la Cárcel de mujeres, a responder a los cargos que la resultan en la causa instruida por dicho Juzgado, bajo el número 554 de 1917, por hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar. 822

587

FERNANDEZ Y RODRIGUEZ, José; hijo de Pedro y Manuela, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por el delito de sustracción, causa número 46 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Valmaseda, como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de ser constituido en prisión en la Cárcel de este partido, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 803

588

FRAGA MONTERO, Severino; hijo de Telesforo y Andrea, natural de Santa Eulalia de Valdoviño, de treinta y cuatro años, casado con Andrea Bouzamayor, profesión labrador, de estatura regular, nariz, boca y cara regulares, ojos castaños, pelo y cejas negros; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, dentro del término de diez días, para cumplir la condena que le fué impuesta en causa por lesiones a María Carneiro Fraga, bajo apercibimiento de que, transcurrido el expresado plazo sin comparecer o ser presentado, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley. 777

589

GAMERO BASANTA, Andrés; natural de La Coruña, vecino de Vigo, profesión sastre, de treinta y seis años, hijo de Cristóbal y Manuela; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría de D. Enrique Pita Cobán. 808

590

GARCIA FIGUERAS, Angel; natural de Cebolla (Toledo), de estado casado, profesión propietario, de treinta y cinco años, hijo de Angel y Gregoria; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 12 y 14, primera izquierda; procesado por estafa, en causa número 765 916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 811

591

GARCIA MARTINEZ, Juan; de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y Joaquín

na, de estado viudo, profesión minero, natural de La Unión, vecino que ha sido últimamente de Alcantilla (Murcia) procesado en causa número 71 del pasado año 1917, seguida sobre abusos deshonestos, ante el Juzgado de instrucción de Albacete; comparecerá ante el mismo, en término de diez días, para constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 762

592

GELABERT SABATER, Narciso; natural de Rupiá, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y ocho años, hijo de Joaquín y María; domiciliado últimamente en Calonge; procesado por contrabando de tabaco, causa número 98 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para ingresar en la Cárcel de este partido a disposición de la Audiencia Provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio en Derecho procedente. 780

593

GELABERT SABATER, Narciso; natural de Rupiá, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y siete años, hijo de Joaquín y María; domiciliado últimamente en Calonge; procesado por contrabando de tabaco, causa número 99 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para ingresar en la Cárcel de este partido a disposición de la Audiencia Provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio en Derecho procedente. 779

594

GOMEZ FARDO, Manuel; natural de Rao (Lugo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años; hijo de Vicente y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 31; procesado por lesiones, sumario número 588 d, 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 825

595

GONZALEZ GAVILAN, Matías; hijo de Esteban y Maximina, natural de San Vicente de la Barquera (Santander), de estado soltero, profesión calderero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sestao, Vía Galindo, número 45, bajo; procesado por resistencia a Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, para ser constituido en prisión en la Cárcel de este partido, apercibido que, si no lo hace, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 804

596

GUITART VILARNAU, Juan, y Amadeo Serra Santandreu, respectivamente, hijos de Mariano y Juan y Consuelo y Josefa, naturales de Manresa, de estado solteros, profesión jornalero y panadero, de diecisésis y veintiún años; domiciliados últimamente en Manresa; procesados por hurtos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión. 859

597

IZQUIERDO ARROYO, Juan Bautista Santos; comparecerá ante el Juzgado de Alicante, dentro del término de diez días,

(Continúa en la página 366.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de Porteros, Ordenanzas y Moros dependientes de este Ministerio, cerrado en 31 de Diciembre de 1917, formado en cumplimiento de la Real orden de 11 de Agosto del mismo año.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Y OFICINAS DONDE SIRVEN	SERVICIOS											
			EN LA CLASE				AL ESTADO				Días...			
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...
		3.500 pesetas.												
1	Marcelo Mahón Cuellar	Portero mayor de la Subsecretaría.....	57	11	15	6	5	24	36	2	27			
		3.000 pesetas.												
1	Pablo Nabal y Cubel	Portero mayor de la Dirección de Contribuciones.....	57	7	25	10	3	15	37	4	3			
2	Gabriel Pedrosa y Gordo	Portero mayor de la Intervención general.....	62	9	13	6	11	15	40	5	23			
3	Bonifacio de la Fuente Saiz	Portero segundo de la Subsecretaría	64	3	15	4	4	16	40	1	1			
4	Manuel García Bernabé	Portero mayor, Conserje de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	44	9	24	2	7	21	20	1	11			
		2.500 pesetas.												
1	Mónico Díaz Labora	Portero mayor de la Dirección de Aduanas.....	63	7	26	10	3	15	31	6	17			
2	Francisco García Aguilar	Portero mayor de la Dirección del Tesoro	62	9	11	9	3	15	40	10	3			
3	Juan Jiménez Casas	Portero segundo de la Dirección de Contribuciones	54	8	6	7	3	11	34	9	28			
4	Tomás Fernández Vázquez	Portero primero de la Intervención general	74	9	28	6	5	15	46	3	9			
5	Celostino Matéu Fuentes	Portero de la Subsecretaría	45	11	5	5	1	3	18	5	9			
6	Juan Montero Hernández	Portero de la Subsecretaría	98	9	1	4	4	16	7	5	16			
7	Juan Valescral López	Portero segundo de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	66	6	3	2	7	22	40	7	14			
8	Dionisio Díaz Mora	Portero mayor de la Intervención Civil de Guerra y Marina	56	3	21	2	6	9	33	6	17			
9	Juan Layunta Calongo	Portero mayor de la Dirección de Propiedades e Impuestos	53	4	3	1	11	19	21	2	22			
10	Manuel Amorós y Lannegrand	Portero mayor de la Dirección de lo Contencioso	55	3	3	3	3	3	20	1	4			
		2.000 pesetas.												
1	Félix Lázaro Huete	Portero mayor de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	56	5	2	17	2	10	34	1	12			
2	Andrés Lorenzo Martín	Portero de la Subsecretaría	44	4	15	11	3	15	20	2	9			
3	Benito Sabuguillo Molina	Portero tercero de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	63	6	26	9	5	15	32	7	24			
4	José María Soria Giménez	Portero primero de la Dirección del Tesoro	58	3	21	9	3	15	22	9	18			
5	Ambrosio Matilla Mateos	Portero de la Subsecretaría	63	3	24	7	7	9	28	5	4			
6	Patricio Quesada García	Portero de la Dirección de Contribuciones	58	9	14	7	3	15	38	6	28			
7	Guillermo García Elvira	Portero segundo de la Intervención general	58	10	22	6	11	15	37	1	14			
8	Casimiro Arias Giraldo	Portero de la Subsecretaría	57	5	16	6	5	23	36	10	24			
9	Seguro Gómez Ruiz	Portero primero de la Dirección de lo Contencioso	50	3	28	5	5	7	20	9	29			
10	Cayetano Guijarro Martínez	Portero de la Dirección de Contribuciones	56	4	24	5	1	3	26	5	1			
11	Carmelo López Pérez	Portero de la Dirección de Aduanas	48	5	15	3	9	19	24	7	8			
12	Ramón Barceló Alomán	Portero de la Dirección de Aduanas	62	4	28	3	8	16	21	1	27			
13	Miguel Sánchez Amaya y Gaete	Portero tercero de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas	77	7	25	2	7	22	21	1	24			
14	Manuel Gómez Cuenca	Portero segundo de la Intervención Civil de Guerra y Marina	44	8	21	2	6	9	19	6	23			
15	José Agustín Gombán y Verdera	Portero de la Dirección de Propiedades e Impuestos	55	11	27	1	11	19	19	5	24			
16	Felipe Rubio Muñoz	Portero de la Dirección de Propiedades e Impuestos	56	8	3	1	11	19	16	2	24			
17	José Herias Alas	Portero mayor de la Intervención Central de Hacienda	39	4	5	1	1	12	9	7	5			
18	Quintín Menor Luna	Portero primero de la Dirección de lo Contencioso	35	2	3	3	3	3	6	6	11			

1.750 pesetas.

1	Ladislado López Castillo.....
2	Manuel López García.....
3	Antonio Pérez Rivas.....
4	Faustino Flores Rodríguez.....

1.700 pesetas.

1	Francisco Fernández Lorenzo.....
---	----------------------------------

1.500 pesetas.

1	Ignacio Sánchez Domingo.....
2	Nicolas García Palomino.....
3	Eduardo López Martínez.....
4	Antón Bormeo López.....
5	Fermín Requen y Bobi.....
6	Manuel García y Gárate.....
7	Santiago Navas Gutiérrez.....

8	Modesto Doblado y Díaz
---	------------------------------

9	Saturnino Rogado Frau.....
---	----------------------------

10	José López Heras.....
----	-----------------------

11	Camillo Sierra Fernández.....
----	-------------------------------

12	Félix Criado Rubio
----	--------------------------

13	Ruperto Martínez Bastida
----	--------------------------------

14	Gregorio Redondo Mosquera
----	---------------------------------

15	Jesús García Sáinz.....
----	-------------------------

16	Crispulo Moreno Ortiz.....
----	----------------------------

17	Antonio Montalbán García
----	--------------------------------

18	Pepetuo Mayo-Díaz Guerra
----	--------------------------------

19	Marcos Martín Velasco.....
----	----------------------------

20	Modesto González García
----	-------------------------------

21	Rufino Eneriz Ruiz.....
----	-------------------------

22	Mariano López Blanco
----	----------------------------

23	Pablo Díaz Recio
----	------------------------

24	Ramón García Brufio
----	---------------------------

25	Julio Delyto Butragueño
----	-------------------------------

26	Manuel Fernández Suárez
----	-------------------------------

27	Manuel Bastida Sánchez
----	------------------------------

28	Daniel Bernáldez Tabanera
----	---------------------------------

29	José López Bias
----	-----------------------

30	Juan Buger de la Cruz
----	-----------------------------

31	Marcelino Rodríguez San Martín
----	--------------------------------------

32	Pelayo González y San José
----	----------------------------------

1.105 pesetas.

1	Claro Muñoz Gardel
---	--------------------------

1.450 pesetas.

1	Ambrosto Martín y Pérez
---	-------------------------------

1.430 pesetas.

1	Manuel López García
---	---------------------------

1.350 pesetas.

1	Sergio Antúnez Acedo
---	----------------------------

2	Pedro Tomás Lorca
---	-------------------------

3	Francisco Moreno Borrego
---	--------------------------------

Portero de la Dirección de Aduanas.....

Portero de la Dirección de Aduanas.....

Portero de la Dirección de lo Contencioso.....

Portero de la Dirección de lo Contencioso.....

47

3

27

3

9

8

18

11

25

2

7

14

33

30

19

19

11

12

10

10

11

12

11

12

11

10

11

12

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

11

10

11

12

Número do orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Y OFICINAS DONDE SIRVEN	SERVICIOS											
			EDAD				EN LA CLASE				AL ESTADO			
			Días..	Meses..	Años..	Días..	Meses..	Años..	Días..	Meses..	Años..	Días..	Meses..	Años..
		1,250 pesetas.												
1	Antonio Ruiz González.	Ordenanza de la Intervención general.	67	9	24	22	2	10	43	3	26			
2	Torcuato Serrano Hernández.	Portero de la Intervención de Hacienda de Granada.	63	9	15	20	2	16	36	1	15			
3	José Méndez Fernández.	Ordenanza de la Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	71	1	24	19	7	23	40	3	2			
4	Ciriaco Pérez y Moraga.	Ordenanza de la Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	81	8	23	18	5	10	31	10	15			
5	Simón Palomino Haro.	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.	60	10	13	16	6	6	21	*1	15			
6	Francisco Boberibe Fernández.	Portero de la Delegación de Hacienda de Barcelona.	53	8	5	16	4	26	28	3	28			
7	Manuel Rodríguez Mingo.	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	54	6	10	14	10	25	17	10	9			
8	Juan Alcaraz y Sáez.	Ordenanza de la Subsecretaría.	74	7	4	14	9	16	18	*1	15			
9	Pascual Pastor Barborá.	Portero de la Intervención de Hacienda de Valencia.	65	7	18	14	7	14	41	11	4			
10	Rufino González López.	Ordenanza de la Dirección de Propiedades e Impuestos.	51	4	4	14	7	14	39	7	4			
11	Francisco Mateo García.	Ordenanza de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	57	2	3	14	4	24	29	4	20			
12	Manuel Felipe Villaverde.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	77	11	20	14	4	20	14	58	10	27		
13	Eugenio Sáiz Tierno.	Ordenanza de la Subsecretaría.	81	9	11	14	4	20	20	9	28			
14	Pablo Pastor Costero.	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.	46	11	6	14	2	22	20	9	24			
15	Pedro García Escobar.	Ordenanza de la Subsecretaría.	51	11	13	14	3	28	26	8	20			
16	Francisco Pastoriza y Manzorro.	Portero de la Intervención de Hacienda de Cádiz.	49	2	3	13	2	28	40	1	14			
17	Julián Ordás Álvarez.	Ordenanza de la Intervención general.	62	3	26	12	2	20	20	4	20			
18	Ildoro Carboneras Martínez.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	61	9	18	12	2	20	40	1	14			
19	Francisco Rivas Martín.	Ordenanza de la Subsecretaría.	54	9	20	12	5	27	27	14	14			
20	Hilario Alhondiga Garrido.	Ordenanza de la Subsecretaría.	39	3	27	12	5	18	21	8	14			
21	Julián Debón y Benito.	Ordenanza de la Dirección General de Contribuciones.	41	10	14	12	2	22	22	5	21			
22	Miguel Pastor Bautista.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	37	3	2	12	2	20	15	3	21			
23	Joaquín Garzo Varón.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	60	11	23	12	2	20	40	2	20			
24	Dámaso Tinto Collado.	Ordenanza de la Subsecretaría.	54	3	19	11	11	9	23	14	14			
25	Evaristo Pan y Pan.	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.	36	6	9	11	1	20	14	2	20			
26	Serafín Sebastián Ruiz.	Ordenanza de la Intervención general.	50	2	19	11	1	20	11	3	14			
27	Juan de Pablo Montejo.	Ordenanza de la Subsecretaría.	41	7	25	11	1	20	25	1	20			
28	José Rodríguez Fernández.	Portero de la Delegación de Hacienda de Madrid.	58	3	26	11	1	20	16	2	22			
29	Manuel González Arías.	Ordenanza de la Intervención central.	59	9	4	10	1	17	18	1	17			
30	Cándido Sierra Fernández.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	43	8	18	9	1	17	18	9	17			
31	Andrés López Vunturiz.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	49	3	22	10	9	23	25	2	16			
32	Gonzalo Fernández Gareta.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	44	3	5	9	2	10	19	2	18			
33	Antonio Arieta Blanco.	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.	35	10	4	9	2	10	19	1	18			
34	Francisco Alfonso Mas.	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	30	2	18	9	2	20	9	2	11			
35	Francisco Ruiz Molina.	Ordenanza de la Subsecretaría.	52	3	12	9	1	11	9	2	11			
36	Clemente Delgado Gareta.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	34	1	7	9	1	6	13	3	12			
37	Francisco Santín.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	54	7	29	9	1	14	46	2	14			
38	Julián Manzanares Revilla.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	90	5	28	9	2	23	23	1	2			
39	Cándido Arias García.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	78	6	15	9	1	18	18	1	2			
40	Lorenzo Alejubillón Ontoria.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	42	1	17	9	1	18	15	4	15			
41	Timoteo Menéndez Fernández.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	74	4	26	9	1	18	15	4	27			
42	Faustino López Rodríguez.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	55	10	16	9	1	14	9	1	25			
43	Jacinto Guillén Valle.	Ordenanza de la Intervención central.	39	2	29	9	1	12	10	8	10			
44	José Bozano Otero.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	42	9	20	9	1	11	8	1	11			
45	Rafael González Conejo.	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.	56	2	7	9	1	11	5	1	11			
46	Antonio Peñalvo Solana.	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	54	7	18	9	1	8	8	1	11			
47	Victor Abeitia Corral.	Ordenanza de la Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	44	1	7	8	1	11	8	1	11			
48	José Fernández Quesada.	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.	29	3	28	8	1	14	8	1	14			
49	Francisco Naval Sanz.	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.	50	9	19	8	1	14	26	1	11			
50	Manuel Castro Martínez.	Portero de la Intervención de Hacienda de La Coruña.	68	9	24	8	1	7	5	1	11			

51	Luis Bravo García.....	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.....	81	9	20	8	14	6	14
52	Francisco Albelia y Marín.....	Ordenanza de la Dirección del Tesoro.....	46	6	26	7	7	7	8
53	José Lapoña Gallego.....	Ordenanza de la Dirección de Propiedades & Impuestos.....	57	9	12	9	25	7	23
54	Julian Pérez Blasco.....	Ordenanza de la Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	57	11	27	7	6	20	8
55	Teodoro Pablo y Delgado.....	Ordenanza de la Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	56	9	24	6	15	18	3
56	Francisco Asenjo Espín.....	Ordenanza de la Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	39	4	20	7	4	9	15
57	Luis Riveras Torrijos.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Madrid.....	53	5	24	2	9	18	8
58	Marcelino Góbo y Gáho.....	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.....	41	11	22	7	8	7	8
59	Sebastián Fernández y Fernández.....	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	46	10	25	7	14	7	14
60	Tomás Estévez de la Peña.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	46	6	18	7	7	7	7
61	Juan Gutiérrez Perisón.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	43	3	17	7	11	6	10
62	Victoriano Tebaldo Quesada.....	Ordenanza de la Intervención central.....	42	9	8	6	10	18	2
63	Rafael González y González.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	42	2	7	6	10	9	26
64	Francisco Castaño de Basuzaga.....	Ordenanza de la Dirección del Tesoro.....	54	7	2	6	9	10	1
65	José Ramón Fernández.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	33	6	9	6	10	6	25
66	Eugenio García Ochoa.....	Ordenanza de la Dirección de Propiedades & Impuestos.....	55	9	4	6	7	6	10
67	Manuel Nava Custodio.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Mungo.....	43	11	17	1	9	19	1
68	José Gan y Arcaya.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	48	9	2	6	1	18	15
69	Domingo Rodríguez y Rodríguez.....	Ordenanza de la Dirección del Tesoro.....	38	6	10	6	25	7	12
70	Pedro Santos Matesanz.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	39	6	6	6	14	8	3
71	Bernardo Álvarez Lozano.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	47	9	3	6	3	11	3
72	Francisco Benito Manso.....	Mozo de oficios de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	52	3	14	6	6	8	9
73	Agustín Cuesta y Álvarez.....	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	32	10	3	5	11	12	11
74	Joaquín Escrivé Berruezo.....	Portero de la Intervención de Hacienda de Seville.....	58	5	2	11	2	32	1
75	José García Aznar.....	Ordenanza de la Dirección de Propiedades & Impuestos.....	32	9	26	6	26	6	26
76	Ángel Martínez Martínez.....	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	37	10	17	5	5	14	4
77	José López Castillo.....	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	41	10	16	5	5	5	5
78	Miguel Carmona Carvajal.....	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	33	6	23	5	3	21	3
79	Valentín Arroyo y Caballero.....	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	32	1	28	5	3	5	5
80	Isidro Martínez Espadaler.....	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.....	38	7	16	5	2	8	6
81	Antonio García Rodríguez.....	Ordenanza de la Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	21	1	27	5	2	5	3
82	Florencio Jiménez.....	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	36	10	8	5	19	41	2
83	Manuel Lozano Millar.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	31	7	14	4	11	7	11
84	Marcelino Vergara Muñoz.....	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	31	6	29	4	11	17	17
85	Francisco Castro y García.....	Portero de la Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	21	6	29	4	7	7	7
86	Bonito Elvira.....	Ordenanza de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	37	4	10	4	2	19	2
87	Antonio Martínez y Martínez.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	65	6	18	4	2	11	24
88	Virgilio González Salvador.....	Ordenanza de la Intervención central.....	26	1	4	3	10	18	9
89	Luis Barceano Lara.....	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.....	38	9	28	3	8	28	7
90	Antonio González Álvarez.....	Ordenanza de la Dirección de Aduanas.....	68	9	8	3	8	15	11
91	José Morón y Tablado.....	Ordenanza de la Intervención central.....	40	7	11	11	11	24	11
92	Fidel Oliva Pinoilla.....	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	65	9	22	2	7	20	7
93	Felipe García López.....	Ordenanza de la Subsecretaría.....	39	8	20	1	7	7	7
94	Santiago del Rey Bermúdez.....	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	27	6	22	1	6	14	2
95	Juan Antonio Campos Rodríguez.....	Ordenanza de la Dirección de Propiedades & Impuestos.....	36	6	22	2	6	6	6
96	Ángel Matías Prieto.....	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	28	4	12	3	2	24	5
97	Luis Ruiz Fernández.....	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.....	49	2	8	3	5	5	4
98	Domingo Butler Morales.....	Ordenanza de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	36	5	7	18	4	23	2
99	José Martínez Álvarez.....	Ordenanza de la Dirección de Contribuciones.....	40	1	18	2	4	4	2

(Continuará.)

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1917, contra el cual se puede reclamar, con
por Real decreto de

NÚMERO DE ORDEN	En el Cuerpo... y en el servicio... de su Cuerpo...	CATEGORÍA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NATURALEZA	Edad... ...en años...	Estado... ...en la clase.	FECHA de la primera posesión en los servicios del Cuerpo.	FECHA de la primera posesión en la clase.
32	60	34	D. José Cividanes y Álvarez...	43	C.	30 Diciembre 1898	10 Febrero 1916...
33	61	35	D. Nicolás Moisés de Benito y Marín...	42	C.	9 Julio 1899	1.º Marzo 1916...
34	62	36	D. Ricardo Barriobero y Armas...	41	S.	28 Octubre 1902...	19 Abril 1916...
35	63	37	D. Enrique Irazoqui y Azcárate...	43	C.	29 Abril 1900	1.º Mayo 1916...
36	64	38	D. Antonio Teixeira y Perillán...	42	C.	15 Junio 1901	15 Idem 1916...
37	65	39	D. José López Sors...	46	C.	20 Octubre 1899	13 Enero 1917...
38	66	40	D. Eduardo Junco y Martínez...	44	V.	16 Septiembre 1899	20 Marzo 1917...
39	67	41	D. Antonio Martínez Maldonado...	44	C.	1.º Noviembre 1902	19 Mayo 1917...
40	68	42	D. Fernando de la Prada y Díez...	45	C.	17 Febrero 1900	17 Noviembre 1917...
41	69	43	D. Julián Tejerina e Ibáñez...	46	S.	3 Julio 1900	3 Diciembre 1917...
42	70	44	D. José María Sojano y González...	50	C.	1.º Diciembre 1896	Idem...
43	71	45	D. Ramón Castillo García y Soriano...	57	C.	18 Agosto 1892	4 Diciembre 1917...
			D. Luis Martínez Sureda...	41	V.	1.º Julio 1901	
Jefes de Negociado de segunda clase.							
<i>Sueldo de 5.000 pesetas.</i>							
95	72	1	D. José A. Ubierna y Ensa...	41	C.	23 Octubre 1902	1.º Enero 1913...
96	73	2	D. Antonio García Valdecasas...	42	C.	22 Julio 1901	Idem...
97	74	3	D. Francisco Sanjuán y Colunga...	44	C.	27 idem 1901	16 idem 1913...
98	75	4	D. Alberto Martínez-Pardo y Martín...	39	C.	3 Diciembre 1902	9 Marzo 1913...
99	76	5	D. León Navarro y Alejo...	41	C.	23 Enero 1902	»
100	76	5	D. Pedro Pilón y Sterling...	46	C.	25 idem 1902	9 Marzo 1913...
101	77	6	D. Marcelino Valentín Gamazo...	38	C.	28 Octubre 1902	Idem...
102	78	7	D. Fernando del Río y Rico...	44	C.	29 Enero 1902	21 idem 1913...
103	79	8	D. Germán Prior y Untoria...	38	S.	1.º Noviembre 1902	27-Agosto 1913...
104	80	9	D. Ramón Tojo y Pérez...	56	C.	31 Mayo 1884	16 Abril 1916...
105	»	»	D. Francisco González de la Riva...	74	C.	11 Noviembre 1892	»
106	»	»	D. Luis Vives y Vilá...	50	C.	8 Agosto 1892	»
107	»	»	D. Francisco Rico y Pérez...	50	S.	1.º idem 1892	»
108	»	»	D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa...	42	C.	11 Enero 1899	»
109	»	»	D. Adolfo Sundheim y Lindemann...	53	C.	21 Diciembre 1898	»
110	81	10	D. Luis Cereijo y López...	39	C.	4 Noviembre 1902	13 Enero 1915...
111	»	»	D. Rafael Martínez Nacarino...	41	C.	1.º idem 1902	»
112	82	11	D. Augusto Morales Díaz...	38	C.	3 idem 1902	13 Enero 1915...
113	83	12	D. Juan de Isasa y del Valle...	41	C.	26 idem 1902	Idem...
114	84	13	D. Manuel San Román Díez...	46	C.	27 Octubre 1902	Idem...
115	85	14	D. Mariano Cañada y Nadal...	45	C.	24 idem 1902	Idem...
116	86	15	D. Luis Bardaji y López...	37	C.	30 idem 1902	Idem...
117	87	16	D. Benito V. Artíme y Limesesa...	39	C.	31 idem 1902	Idem...
118	88	17	D. Juan R. Godínez y Sánchez...	40	C.	Idem...	Idem...
119	89	18	D. Félix Romaña y Latiegui...	39	C.	30 idem 1902	11 Noviembre 1915...
120	90	19	D. Pablo Albi de Paz...	39	S.	1.º Septiembre 1903	13 Enero 1915...
121	91	20	D. Eduardo García Cascales...	43	S.	17 Marzo 1905	Idem...
122	92	21	D. Joaquín Albi de Paz...	41	C.	8 Noviembre 1902	Idem...
123	93	22	D. Porfirio Silván González...	39	S.	7 Julio 1905	Idem...
124	94	23	D. Miguel Mathet y Rodríguez...	39	C.	11 Noviembre 1902	Idem...
125	»	»	D. Juan Ferratges y Tarrida...	35	C.	11 Septiembre 1903	Idem...

(1) Incluso los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargo legislativo, conforme a la ley de 1.º de Enero de 1911.

DE HACIENDA

CONTENCIOSO DEL ESTADO

arreglo al artículo 7.^a del Decreto-ley de 12 de Enero de 1915, y al 76 del Reglamento de 5 de Marzo de 1912, reformado 30 de Junio de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 31 de Enero de 1918).

TURNO del nombramiento en la clase.	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre 1917, incluso los periciales anteriores a la reorganización de 1901.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo. (1)			OBSERVACIONES	
		EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años.	Meses	Días.		
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.					
Antigüedad.....	Pontevedra.....	1	10	19	19	»	1	0	0	0	»	
Idem.....	Soria.....	1	10	»	18	5	22	0	0	0	»	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	1	8	11	15	2	2	0	0	0	»	
Idem.....	Delegación de Gerona.....	1	8	»	17	8	11	0	0	0	»	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	1	7	16	16	6	15	3	8	23	»	
Idem.....	Delegación de Coruña.....	»	11	16	18	2	11	0	0	0	»	
Idem.....	Idem de Palencia.....	»	9	11	18	3	15	0	0	0	»	
Idem.....	Idem de Sevilla.....	»	7	12	14	»	23	0	0	0	»	
Idem.....	Idem de Huelva.....	»	1	13	17	»	14	0	0	0	»	
Idem.....	Idem de Barcelona.....	»	»	27	17	5	28	0	0	0	»	
Idem.....	Idem de Burgos.....	»	»	27	11	9	28	2	9	»	»	
Idem.....	».....	»	»	1	7	11	10	4	8	Excedente R. O. 14 Mayo 1915.	»	
Idem.....	Delegación de Madrid.....	»	»	26	16	6	»	0	0	0	»	
1. ^a antigüedad.....	Ministerio de Instrucción pú- blica.....	5	»	»	15	2	8	»	0	0	»	
2. ^a idem.....	Granada.....	5	»	»	14	6	8	»	0	0	»	
1. ^a idem.....	Delegación de Madrid.....	4	11	15	16	5	3	»	0	0	»	
Antigüedad.....	Audiencia de Madrid.....	4	9	21	14	11	28	»	0	0	Excedente R. O. 29 Julio 1911.	
Idem.....	Tarragona.....	4	9	21	14	10	21	»	0	0	»	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	4	8	22	13	4	22	»	0	0	»	
2. ^a antigüedad.....	Guadalajara.....	4	9	10	15	11	2	»	0	0	»	
Antigüedad.....	Navarra.....	4	4	4	15	2	»	»	0	0	»	
Idem.....	Dirección de Lugo.....	1	8	14	8	8	15	»	0	0	Excedente R. O. 25 Nov. 1900.	
Idem.....	».....	»	»	»	7	11	9	»	0	0	Idem R. O. 11 Abril 1899.	
Idem.....	».....	»	»	»	7	8	6	»	0	0	Idem R. O. 22 Sept. 1908.	
Idem.....	».....	»	»	»	7	1	3	»	0	0	»	
Idem.....	Lugo.....	»	»	»	2	11	18	11	20	»	»	
Idem.....	».....	»	»	»	7	»	10	»	0	0	»	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	2	11	18	15	1	27	»	0	0	Excedente R. O. 14 Julio 1905.	
Idem.....	Idem.....	2	11	18	13	1	27	»	0	0	»	
Idem.....	Idem.....	2	11	18	10	3	15	»	0	0	»	
Idem.....	Logroño.....	2	11	18	14	2	7	4	4	5	»	
Idem.....	Badajoz.....	2	11	18	14	10	1	»	0	0	»	
Idem.....	Pontevedra.....	2	11	18	13	»	»	»	0	0	»	
Idem.....	Ciudad Real.....	2	11	18	15	2	»	»	0	0	»	
Idem.....	Palencia.....	2	1	20	12	5	11	»	0	0	»	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	2	11	18	14	4	»	»	0	0	»	
Idem.....	Idem.....	2	11	18	12	9	14	»	0	0	»	
Idem.....	Avila.....	2	11	18	15	1	23	»	0	0	»	
Idem.....	Ministerio de Instrucción Pú- blica.....	2	11	18	12	5	24	»	0	0	»	
Idem.....	Dirección de lo Contencioso.....	2	11	18	15	1	20	»	0	0	»	
Idem.....	».....	2	11	16	14	3	18	»	0	0	Excedente R. O. 28 Dic. 1917.	

NÚMERO DE ORDEN	FECHA DE LA PRIMERA POSSESIÓN EN LOS SERVICIOS DEL CUERPO.	FECHA DE LA PRIMERA POSSESIÓN EN LA CLASE.	CATEGORÍA		NATURALEZA	ESTADO
			NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	TIPO		
126	»	13 Enero 1915....	D. Jacinto Elena y Sánchez.....		Alba de Tormes (Salamanca).....	44 V.
127	95	Idem.....	D. Enrique Calvo y Madroño.....		P.º antiguo (Zamora).....	39 S.
128	96	Idem.....	D. Antonio Laborda y Ibáñez.....		Madrid.....	39 C.
129	97	Idem.....	D. Valeriano Pérez y Flórez Estrada.....		Valladolid.....	39 C.
130	98	Idem.....	D. Alberto Díaz de Brito y Antiga.....		Valencia.....	42 S.
131	99	Idem.....	D. Gabriel Mañueco y Padierna de Villega.....		Villanueva del Campo (Zamora).....	41 C.
132	100	Idem.....	D. Rodrigo Fernández de Mesa.....		Pedro Abad (Córdoba).....	39 C.
133	101	Idem.....	D. Enrique Sánchez Pastor.....		Madrid.....	40 C.
134	102	Idem.....	D. Lázaro López Navarro.....		Novelda (Alicante).....	41 C.
135	103	Idem.....	D. Enrique Maureta y Martí.....		Barcelona.....	44 C.
136	104	Idem.....	D. José M. Estrada y Soler.....		Iznalloz (Granada).....	38 C.
137	105	Idem.....	D. César Buesa y Fernández.....		Haro (Logroño).....	37 S.
138	»	Idem.....	D. Dimas Adámez y Horcasuelo.....		Navalcáñilos (Toledo).....	34 C.
139	106	13 Enero 1915....	D. Andrés Amado y Reygondaud.....		Alicante.....	31 C.
140	107	Idem.....	D. Gregorio Fraile y Fernández.....		Madrid.....	34 C.
141	»	Idem.....	D. Cirilo Tornos y Laffite.....		S. Sebastián (Guipúzcoa).....	32 S.
142	108	Idem.....	D. Raimundo Pérez Hernández y del Arroyo.....		Madrid.....	33 C.
143	109	Idem.....	D. Baldomero Campo Redondo y Fernández.....		Cabezas de San Juan (Sevilla).....	32 S.
144	110	13 Enero 1915....	D. Luis Pérez y Flórez Estrada.....		Alcalá de Henares (Madrid).....	33 C.
145	111	Idem.....	D. Eusebio Chico de Guzmán y Caballero.....		Ciehegín (Murcia).....	41 C.
146	»	Idem.....	D. Joaquín de Urzáiz y Cadaval.....		Nigrán (Pontevedra).....	30 C.
147	112	Idem.....	D. Vicente Rodríguez Martín.....		Salamanca.....	30 S.
148	113	Idem.....	D. Sebastián Pérez Montaut.....		Málaga.....	37 S.
149	114	Idem.....	D. Mariano Bosch y Navarro.....		Valencia.....	45 C.
150	115	9 Febrero 1915....	D. Francisco Ardizone y Guijarro.....		Osuna (Sevilla).....	33 C.
151	116	20 Mayo 1915....	D. José Gómez de la Serna.....		Manila (Islas Filipinas).....	33 S.
152	117	21 Diciembre 1915....	D. José María Cid y Ruiz Zorrilla.....		Zamora.....	34 C.
153	»	Idem.....	D. Miguel Ángel de Urquiza y Martín.....		Jerez de la Frontera (Cádiz).....	40 S.
154	118	24 Abril 1916....	D. José Vicente Alarcón y Soriano.....		Liria (Valencia).....	32 C.
155	»	»	D. Arturo Martínez Baladrón.....		Ribamavia (Orense).....	33 C.
156	119	25 Mayo 1916....	D. Miguel Fons y Massieu.....		Las Palmas (Canarias).....	41 C.
157	120	28 Junio 1916....	D. Antonio Román Herrero.....		Zamora.....	34 C.
158	121	»	D. Jesús García Vázquez.....		San Cristóbal de Cea (Orense).....	55 C.
159	122	14 Enero 1917....	D. Leandro González Reviriego.....		Madrid.....	32 C.
160	123	21 Marzo 1917....	D. Alberto Muñoz y Fernández de la Fuente.....		Habana (Isla de Cuba).....	33 C.
161	»	»	D. Francisco Monedero Ruiz.....		Alcalá de Henares (Madrid).....	31 S.
162	»	»	D. Juan García Ontiveros y Laplaza.....		Madrid.....	33 C.
163	124	15 Mayo 1917....	D. Antonio Navarro Serna.....		Albacete.....	33 C.
164	125	17 Noviembre 1917....	D. Salvador Durbán y Orozco.....		Almería.....	40 C.
165	126	3 Diciembre 1917....	D. Esteban Zuloza y Mañueco.....		Valladolid.....	37 C.
166	127	Idem.....	D. Valentín Gómez Ugalde.....		Colmenar Viejo (Madrid).....	33 C.
167	»	»	D. José Díaz de Eueda.....		Madrid.....	31 S.
168	128	7 Diciembre 1917....	D. Ángel Carmona y Hernández.....		Alcalá de Henares (Madrid).....	33 S.
58		Vacante.				
59		Suprimida la plaza de Abogado del Estado en Tetuán (Marruecos).				
		Jefes de Negociado de tercera clase. Sueldo de 4.000 pesetas.				
169	»	»	D. Modesto Conde y Caballero.....		Dueñas (Palencia).....	60 V.
170	»	»	D. José de la Cámara y Carrillo.....		Aguilar (Córdoba).....	54 S.
171	»	»	D. Francisco Martínez Calvet.....		Zafra (Badajoz).....	57 V.
172	»	»	D. José María Martínez Ramón.....		Torrelavega (Santander).....	47 S.
173	»	»	D. Emilio Miranda y Alcántara.....		Archidona (Málaga).....	38 C.
174	»	»	D. Ángel Herrera y Oria.....		Santander.....	31 S.
175	129	4 Mayo 1911....	D. Saúl Querejeta y Sánchez.....	1	Orense.....	32 S.

(1) Incluso los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargo legislativo, conforme á la ley de 1.º de Enero de 1911.

TURNO del nombramiento en la clase.	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre 1917, Incluso los periódicos anteriores a la reorganización de 1881.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo. (1)			OBSERVACIONES	
		EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años	Meses	Días		
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
Antigüedad.												
Idem.	Salamanca.	2	3	8	11	6	25	2	3	19	Excedente R. O. 6 Nov. 1916.	
Idem.	Avila.	2	11	18	14	6	22	2	3	19		
Idem.	Burgos.	2	11	18	14	6	1	2	3	5		
Idem.	Tarragona.	2	6	3	13	11	3	2	3	1		
Idem.	Ministerio de Fomento.	2	11	18	11	1	11	2	3	19		
Idem.	Córdoba.	2	11	18	14	2	19	2	3	12		
Idem.	Barcelona.	2	11	18	12	6	18	4	11	12		
Idem.	Alicante.	2	11	18	12	5	28	2	3	10		
Idem.	Dirección de lo Contencioso.	2	11	18	10	5	26	6	10	19		
Idem.	Huelva.	2	11	18	11	1	12	2	3	19		
Idem.	Vizcaya.	2	11	18	10	11	3	2	3	19		
Idem.	Dirección de lo Contencioso.	2	11	18	9	9	29	2	3	19	Excedente R. O. 16 Sept. 1911.	
Idem.	Brón. de la Deuda y Cl ^a pas. ^a .	2	11	18	9	10	>	2	3	19		
Idem.	>	9	18	5	3	27	2	3	19	Excedente R. O. 30 Oct. 1915.		
Idem.	Granada.	2	11	18	9	9	26	2	3	19		
Idem.	Sevilla.	2	11	18	9	9	27	2	3	19		
Idem.	Álava.	2	11	18	9	9	27	2	3	19		
Idem.	Murcia.	2	11	18	9	10	>	2	3	19		
Idem.	>	1	4	18	7	8	16	1	7	1	Excedente R. O. 16 Mayo 1916.	
Idem.	Santander.	2	11	18	8	2	12	2	3	19		
Idem.	Almería.	2	11	18	9	9	29	2	3	19		
Idem.	Valencia.	2	11	18	9	10	4	2	3	19		
Idem.	Dirección de la Deuda y Clases.	2	10	21	9	9	29	2	3	19		
Idem.	Pasivas.	2	7	10	9	10	>	2	3	19		
Idem.	Barcelona.	2	>	10	9	9	29	2	3	19		
Idem.	Zamora.	2	>	10	9	9	29	2	3	19		
Idem.	Delegación de Valencia.	1	8	6	6	7	29	2	3	19	Excedente R. O. 22 Marzo 1910.	
Idem.	>	>	>	5	2	29	2	3	19	Excedente R. O. 30 Mayo 1913.		
Idem.	Palma (Baleares).	1	7	6	9	10	>	2	10	22		
Idem.	Cádiz.	1	7	8	9	10	>	2	3	19		
Idem.	Orense.	1	>	>	9	9	24	2	3	19		
Idem.	Segovia.	>	11	17	9	9	25	2	3	19		
Idem.	Ciudad Real.	>	9	9	9	9	17	2	3	19		
Idem.	Albacete.	>	>	>	6	2	25	2	3	19	Excedente R. O. 19 Mayo 1914.	
Idem.	Teruel.	>	7	16	9	9	23	5	1	1	Idem R. O. 29 Abril 1911.	
Idem.	León.	>	1	13	9	2	24	2	3	19		
Idem.	Dirección de lo Contencioso.	>	>	27	8	11	5	5	3	10		
Idem.	Lérida.	>	>	27	8	11	27	2	3	19		
Simple antigüedad.		>	>	4	3	15	2	3	19	Excedente R. O. 26 Marzo 1913.		
Idem.		>	>	24	7	2	4	2	3	19		
Idem.	Pontevedra.	6	7	27	6	7	27	2	3	19		
1º antigüedad.												
Simple antigüedad.												
Oposición 1908.	Pontevedra.											

(Continuará.)

para declarar en causa por uso de nombre supuesto, instruida en dicho Juzgado, perándole, caso de no comparecer, el perjuicio que hubiere lugar. 763

598

LEÓN DÍAZ, José; de veintiséis años, hijo de Pedro y Rosa; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas á reducirse á prisión, decretada en el sumario número 240 del año 1917. 793

599

LOCHÉ ÁLVAREZ, Gonzalo Higinio; natural de Sedriñana, Concejo de Villaviciosa, de estado casado, profesión labrador, de veintinueve años, hijo de Emilio y Florentina; domiciliado últimamente en la villa de Gijón; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente, de dicha villa. 800

805

LOPEZ LUNA, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estuquista, de dieciocho años, hijo de Zecarias y Florentina; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 62; procesado por lesiones, sumario número 594 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 826

601

MADAME TEODOROFF; domiciliada últimamente en el Pasaje del Crédito, número 5, primero; procesada por estafa en causa número 694 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Barcelona. 771

602

MAYORAL DE LA OLIVA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de quince años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 29, piso cuarto; procesado por estafa en causa número 1.181 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 814

603

MERINO NAVARRO, Juan José, alias «Papa Juan»; hijo de Dolores, natural de Almería, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería. 839

604

MOLTO GARCIA, Ramón Pablo; de diecinueve años, hijo de José y María Paula, estado soltero, profesión jornalero, natural de Pozo Blanco (Córdoba); domiciliado últimamente en el de su naturaleza; procesado en sumario por estafa y hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alicante, dentro del término de diez días, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebeldé. 764

605

MORENO FILIGRANA, Francisco; vecino de Málaga y domiciliado en el Mundo Nuevo; comparecerá ante el Juzgado de Campillo, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento, si no lo verifica-

rá, de ser declarado rebelde, á responder de los cargos que le resultan en el sumario número 62 de 1917, por hurto. 773

606

PAL VICENTE, Enrique, y Jaime Fort Franquet, naturales de Barcelona, de estado solteros, profesión ninguna y aprendiz, de diecinueve y dieciocho años, respectivamente, hijos de Juan y Josefa el primero y de Jaime y María el segundo; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 770

607

RAMOS GOMEZ, Amaro; de veintitrés años, de estado soltero, profesión dependiente, natural y vecino de Málaga; procesado en causa por robo y estafa; comparecerá en el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido á prisión. 847

608

RIVERO MIGUEZ, Manuel; hijo de Domingo y de Encarnación, natural de Vizcaya, vecino de Arcos, de estado soltero, profesión jornalero, de trece años; domiciliado últimamente en Arcos; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Puenteáreas. 794

609

RODRIGUEZ REY, Luis José Angel; de veintiséis años, de estado soltero, profesión encuadernador, hijo de Marcelino y de María, con instrucción, natural y vecino de Santiago, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, barba afeitada, bigote castaño, nariz regular; procesado en causa sobre lesiones, que se ausentó de esta ciudad con dirección á los Estados Unidos ó República Argentina; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, dentro del término de diez días, á fin de ser reducido á prisión como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y si fuere habido, será conducido á la Cárcel del mismo partido. 797

610

ROVIRA Y ALCOBERRO, José; natural de Gandesa, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Berenguer Viejo, número 3, piso segundo; procesado por bigamia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 844

611

ROY, Demetrio, conocido por Demetrio Roch Albacete, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de treinta y cuatro años, de estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular; domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 7, principal; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para ser reducido á prisión. 786

612

RUIZ HERRERO, Mariano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Voluntarios Catalanes, 4; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca (Baleares), para declarar como inculpados en el sumario que se instruye sobre tentativa de estafa á Bartolomé Amorós. 863

mino de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina. 817

613

SANCHEZ FERNANDEZ, Manuel; natural y vecino de Mazo, isla de la Palma (Canarias); procesado por robo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de la Palma (Canarias), para recibirle declaración indagatoria. 864

614

SANCHEZ MARTINEZ, José; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, 9, tercero; procesado por hurto en causa número 221 de 1917; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 841

615

SANCHEZ ORTIZ, Andrés; vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 856

616

SARIETA SARIETA, Gregorio; natural de Villarreal de Urrechua, hijo de Sebastián y Josefa, de estado casado, jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 849

617

SERRA SANTANDREU, Amadeo; hijo de Juan y Josefa, natural de Manresa, de estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Manresa, calle de Arches, número 8, piso tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión. 788

618

SOURROUILLE CALERA, José; natural de Begona, hijo de José y Andresa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 848

619

SUAREZ Y PUJOL, Estanislao; natural de Manresa, de estado soltero, profesión impresor, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rabadán, número 35, piso primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 845

620

TERRO Y SILVAJE, Carlos; y Eusebio José Fernández, sin que consten otras circunstancias; domiciliados últimamente en la villa y Corte de Madrid, y de ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca (Baleares), para declarar como inculpados en el sumario que se instruye sobre tentativa de estafa á Bartolomé Amorós. 863

621

TORRES, Angel, sito, delgado, con bigote pequeño, y visto blusa, natural de Villena; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Pilar, número 14; procesado en causa número 319 de 1917, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de cinco días, ante el expresado Juzgado del distrito del Mercado, de Valencia, para constituirse en prisión en las Cárcellos de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

806

622

VAL LA FUENTE, Trinidad; natural de Morés (Zaragoza), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y seis años, hija de Vicente y Valentine, y como comprendida en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliada últimamente en la Avenida de la Plaza de Tercos, 24; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarla cierta resolución y ser reducida á prisión.

809

623

WETRESTEIN Y WETRESTEIN, Adela, hija de Luis y Adela, natural de Epernay, Departamento de La Marne (Francia), de estado casada, profesión sus labores, de treinta años, sin vecindad ni domicilio; procesada por el delito de sustracción de metálico, causa número 298 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de ser constituida en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

802

Juzgados 3º Primera Instancia.

MADRID—CHAMBERI

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, y Secretaría de D. Fulgencio Muñoz, ha correspondido por repartimiento una demanda-denuncia, formulada por el Procurador D. Antonio Pintado y Verano, á nombre y en representación del subdito francés D. Carlos Fernando Menestrel, sobre extravío de varios cupones, que apoya en los siguientes hechos:

1º Que el actor conservador de aguas y bosques, retirado, domiciliado en Dusigny (Francia-Anibe), había perdido por consecuencia de la invasión alemana, los siguientes cupones:

Dos cupones números 16 y 17 de cada una de las seis Obligaciones de los Ferrocarriles Andaluces, primera serie, á interés fijo, números 195.053 á 195.058, con vencimiento en Noviembre de 1914 y Mayo de 1915.

Dos cupones números 18 y 19, con vencimiento en Noviembre de 1914 y Mayo de 1915, para cada una de las tres Obligaciones de los mismos Ferrocarriles, interés variable, primera serie, números 51.940 á 51.942,

Dos cupones números 16 y 17, con vencimiento en Enero y Julio de 1915, de cada una de las seis Obligaciones de los Ferrocarriles Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, de interés fijo, números 70.139 á 70.144.

Dos cupones números 16 y 17, con vencimiento en Enero y Julio de 1915, respectivamente, de cada una de las tres Obligaciones del Ferrocarril de Sevilla-Jerez-Cádiz, serie gris, interés variable, números 14.307 á 14.309.

2º Que las Obligaciones á que corresponden los dos primeros grupos de cupones indicados habían sido adquiridas por el Sr. Menestrel por mediación de la Société Générale de Troyes, en 30 de Marzo de 1906 y 31 de Diciembre de 1904, y por Crédit Lyonnais de Troyes el 8 de Febrero de 1906.

Las del Ferrocarril de Sevilla-Jerez-Cádiz fueron adquiridas por la misma sucursal de la Société Générale en 29 de Diciembre de 1904 y 28 de Febrero de 1907, y por el Crédit Lyonnais de Troyes en 19 de Enero de 1907.

3º Que la Société Générale de Troyes abonó en Mayo de 1914 y Julio del mismo año los últimos cupones correspondientes á las Obligaciones de Ferrocarriles Andaluces y al de Sevilla-Jerez-Cádiz, respectivamente, y citando como fundamentos de Derecho los que creyó de aplicación al caso, terminó solicitando:

Que se admitiera dicha denuncia y oposición correspondiente á los cupones expresados, adoptando las medidas que preceptúa el artículo 1.550 del Código de Comercio.

Cuya demanda ha sido admitida por providencia de 11 del actual y mandado publicar en los periódicos GACETA DE MADRID, Diario Oficial de Avisos y Boletín Oficial de esta provincia, habiéndose señalado el término de nueve días siguientes al en que tal inserción se verifique, dentro del cual podrá comparecer ante este Juzgado el tenedor ó tenedores de dichos títulos á oponerse y á desdecir dicha denuncia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 24 de Enero de 1918.—El Secretario, ante mí, Fulgencio Muñoz.—Vº Bº, el Juez de primera instancia, José Soler.

X-220

ORTIGUEIRA

D. Cándido Teijero Mones, Secretario del Juzgado de primera instancia de Ortigueira.

Doy fe: Que en el incidente de pobreza, de que se hará mérito obra el encabezado y parte dispositiva de la sentencia, que copiadas dicen así;

«Sentencia.—En la villa de Santa Marta de Ortigueira, á 15 de Enero de 1918:

Vistos por el Sr. D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de primera instancia de este partido los precedentes autos de incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Emilián Blanco Vaamonde, en nombre de D. Vicenta González Álvarez, de cuarenta años, soltera, costurera, vecina de la casa número 43 de la calle de Cartuchos, estando defendida por el Letrado matriculado en la Audiencia de este territorio D. Ramón Pintado Castro, para litigar con doña Socorro Torres Cortón, mayor de edad, soltera, vecina que fué de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, sobre ejercitarse las acciones procedentes para conseguir el pago de una cantidad é intereses que le adeuda, cuyo incidente se trató tan sólo con la oposición del se-

ñor Abogado del Estado en esta provincia, y

»Failo que debo declarar y declaro por mi sentido legal á D. Vicenta González Álvarez, con derecho á usar de los beneficios concedidos por el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento Civil para litigar con D. Socorro Torres Cortón, á fin de ejercitarse las acciones procedentes para conseguir el pago de 20.000 pesetas que le adeuda con los intereses;

»Y toda vez que no ha comparecido la demandada D. Socorro Torres, notifíquesele esta sentencia por medio de la GACETA DE MADRID y del Boletín Oficial, si no solicita la parte actora que se le haga tal notificación personalmente;

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Mosquera.—V. Pimentel.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha habiéndose celebrando audiencia pública, de que doy fe.—P. S., Francisco Teijeiro.

Y á fin de que lo inserto le sirva de notificación á la demandada D. Socorro Torres Cortón, expido la presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Ortigueira, 26 de Enero de 1918.—El Secretario, Francisco Teijeiro.

JC-41

VALENCIA—SERRANOS

D. Lorenzo Gallardo y González, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta ciudad.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Vicenta Aparicio Jimeno, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Segorbe, hija de José Aparicio López y de Rosa Jimeno Latorre, vecina de esta ciudad, habitante en la calle de las Rotillas, número 3, segundo, viuda de D. José Matéu Lluch, ocurrido en esta capital el día 8 de Noviembre último, así como que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo Josefa y Rosa Aparicio Jimeno y Carmen y Emilia Súñer Almela, en representación de su difunto padre Sebastián Súñer Jimeno, éste como hermano uterino de la referida causante.

A la vez se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de D. Vicenta Aparicio Jimeno, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, número 3, á reclamarlo, dentro de treinta días, con la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valencia, 28 de Enero de 1918.—Lorenzo Gallardo.—Ante mí, José Pampliano. X-219

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Antonio López Llaves y Damián Román Pérez, ha recalcado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 9 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituida por D. Tomás Foras, Juez

municipal, y los Adjuntos D. Rafael Gil y D. Serafín Cervellera; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Antonio López Llaves, de veintitrés años, soltero, albañil, que dijo vivir en la calle de Cachero, número 4, bajo;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio López Llaves, á la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Antonio López Llaves.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Forus. — Rafael Gil. — S. Cervellera.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Antonio López Llaves, expido la presente en Madrid á 8 de Enero de 1918. — El Secretario, Licenciado, Mario Serratacó. — V.º B.º, Tomás Forus.

JO—1219

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, por mordedura de perro, entre Fernando Reliegos Gómez y Pilar Gutiérrez Arias, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Madrid á 16 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Forus y Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Rafael Gil y D. Serafín Cervellera; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro contra Pilar Gutiérrez Arias, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pilar Gutiérrez Arias, á la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á la condenada Pilar Gutiérrez Arias.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Forus. — Rafael Gil. — S. Cervellera.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Pilar Gutiérrez Arias, firmo la presente en Madrid á 8 de Enero de 1918. — Licenciado Mario Serratacó. — V.º B.º, Tomás Forus. JO—1218

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del Hospicio, bajo el número 1.231 de orden del año último, contra José Montes Alba, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Enero de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez suplente, D. Eugenio Elices Gasset, y Adjuntos D. Francisco Cañoto y D. Crisanto Díaz Valero; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Montes Alba, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho origen de estas actuaciones á José Montes Alba, declaramos de oficio las costas, y notifiquese á Antonio Cachero Ron esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eugenio Elices. — Francisco Cañoto y Rivas. — Crisanto Díaz Valero.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eugenio Elices Gasset, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Clemente de Oro. — JO—1234

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencias inserta llegue á conocimiento de Antonio Cachero Ron, y le sirva de notificación en forma, se expide la presente para su inserción en la GACETA. — Madrid, 11 de Enero de 1918. — El Secretario, Clemente de Oro.